



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 8/6

DECRETO U. DE C. Nº

90 240,

VISTOS:

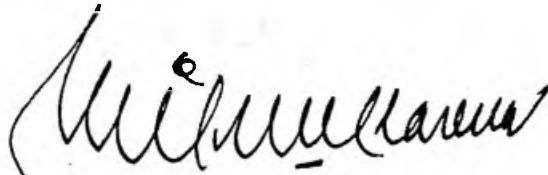
Lo establecido en la Circular de Rectoría Nº 89-1376 de fecha 15 de septiembre de 1989, por medio del cual se reguló la posibilidad de poner término a los Contratos del personal por mutuo acuerdo de las partes; lo solicitado por el Sr. VICTOR DANIEL OTAROLA LOPEZ, Colaborador Docente con Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de la Facultad de Ingeniería; el informe favorable del Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería; el contenido del Convenio de fecha 24 de mayo de 1990, por medio del cual se pactó con dicha persona el término del Contrato de Trabajo por mutuo acuerdo de las partes; lo establecido en el Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-072 de fecha 29 de marzo de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

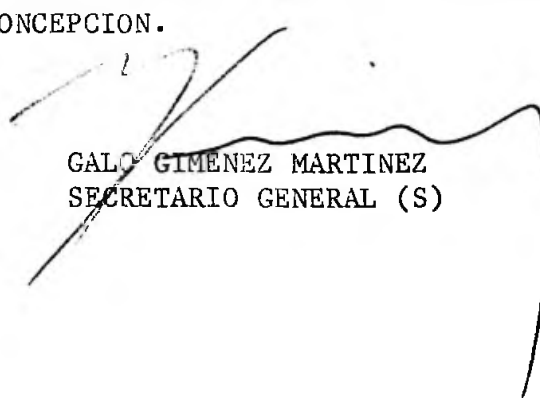
- 1º Acéptase poner término al Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de don VICTOR DANIEL OTAROLA LOPEZ, Colaborador Docente D.N. de la Facultad de Ingeniería, por mutuo acuerdo de las partes y a contar del 24 de mayo de 1990, de conformidad a lo establecido en el Artículo 155, letra a), del Código del Trabajo y a lo convenido con dicha persona, según documento de fecha 24 de mayo de 1990.
- 2º El Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería comunicará por escrito al interesado lo dispuesto precedentemente y la Dirección de Personal a la Inspección del Trabajo de Concepción.

Transcríbese al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería; al Sr. Contralor; a las Direcciones de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, mayo 30 de 1990.-

  
MIGUEL LLARENA CANIHUANTE  
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don MIGUEL LLARENA CANIHUANTE,  
Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
GALO GIMENEZ MARTINEZ  
SECRETARIO GENERAL (S)

  
BBB/VPB/GAJ/etv.-